



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CG - EX-2021-00546815- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido formulado por la Dirección de la Escuela de Graduados de esta Unidad Académica, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, docente nacional de posgrado al Ab. Juan Sebastián Godoy Lemos, DNI N° 14.149.028 - ID: 5060;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes de la Dirección Económica Financiera y de la Asesora Legal de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado el Ab. Juan Sebastián Godoy Lemos, DNI N° 14.149.028, como docente nacional de posgrado, para el dictado de la materia "Derecho Colectivo del Trabajo" en la carrera Especialización en Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, el día 5 de octubre de 2021 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la responsable del contratado.

Art. 2°.- La Retribución que percibirá el Profesional será la suma total de pesos doce mil ciento veinte (\$12.120), erogación que será afrontada con recursos propios de la Escuela de Graduados. El Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3°.- Comuníquese, gírese a la Escuela de Graduados para que notifique electrónicamente al interesado y archívese.

